

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial a la Contratación**

**MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA AUDITADA 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, octubre de 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Operativo Sector Central

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Jaime Ríos Álvarez

Equipo de Auditoría

Carlos Felipe Valencia Sierra

Daniela Blandón Prado

Alejandro Montoya Flórez

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	11
3.2 CONTROL DE GESTIÓN	16
3.2.1 Factores Evaluados.....	16
3.2.1.1 <i>Gestión Contractual</i>	16
3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta.....	21
3.2.1.3 <i>Legalidad</i>	21
3.2.1.4 Control Fiscal Interno.....	22
3.3 CONTROL PRESUPUESTAL	22
3.3.1 Factores Evaluados.....	23
3.3.1.1 <i>Gestión Presupuestal</i>	23
4. ANEXOS	29
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS.....	29

1. HECHOS RELEVANTES

- La cofinanciación de la carretera doble calzada Omar Rayo.

El Municipio de Roldanillo, realizó una gestión importante frente al Departamento del Valle del Cauca, según la cofinanciación de la Gobernación por \$2.883 millones y \$200 millones del Municipio, por cuanto se realizó mediante convenio la vía denominada Omar Rayo, la cual cuenta con un trazado en doble calzada y cuatro carriles de 845 metros. La misma fue inaugurada en septiembre de 2018 y generó un gran impacto para la comunidad y el sector transporte.

- Convenios con la Nación.

Convenio interadministrativo N° 001282 suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento de Tiempo Libre- COLDEPORTES y el municipio de Roldanillo –Valle del Cauca, por valor de \$879.386.324 para la construcción del polideportivo del corregimiento de HIGUERONCITO.

Convenio interadministrativo N° 001041 suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento de Tiempo Libre- COLDEPORTES y el municipio de Roldanillo –Valle del Cauca, por valor de \$946.706.924 para la construcción del polideportivo del corregimiento de CAJAMARCA.

Con la ejecución de los anteriores proyectos en las zonas rurales, el municipio tuvo un impacto positivo evidenciándose el mejoramiento social, ya que en las descritas zonas existían problemas de conflicto armado, lo que generó espacios de esparcimiento saludable y deportivos mejorando la calidad de vida de los habitantes.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctor

JAIME RÍOS ALVAREZ

Alcalde Municipio de Roldanillo

La Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación del Municipio de Roldanillo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición de la entidad y los resultados de la gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Central.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación en relación con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Artículo 209, el estatuto manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero.

Control de Resultados

Cumplimiento de planes, programas y proyectos

Control de Gestión

Se determinó una muestra contractual del 52% sobre el valor total de la contratación, una vez determinada la ejecución presupuestal de gastos del municipio, así:

Gestión Contractual:

UNIVERSO CONTRACTUAL	\$6.950.214.923
Total Muestra	\$3.645.265.649
Porcentaje de la muestra	52%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea – RCL
Elaboró. Comisión Auditoría

Rendición y Revisión de la Cuenta

Se limitó a la revisión de la suficiencia y calidad de la rendición en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, de la muestra contractual.

Legalidad

Se evaluó el cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

Control Fiscal Interno

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles evaluados, los cuales se encuentran asociados al proceso de contratación que adelantó la entidad en la vigencia 2018.

Control Financiero

Gestión Presupuestal

Sobre la muestra de la contratación, se verificó la coherencia del presupuesto con los programas seleccionados y los instrumentos que conforman el sistema financiero, que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se aplicaran al objeto para el cual se contrató; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago, con sus correspondientes descuentos de norma, con sus correspondientes comprobantes de egreso.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual auditada, es **FAVORABLE**, con una calificación total de 88,4, en razón a los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia, como consecuencia de los siguientes componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	87,4	0,3	26,2
2. Control de Gestión	88,4	0,6	53,1
3. Control Financiero	91,7	0,1	9,2
Calificación total		1,00	88,4
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Financiero, es de 87.4 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

Control de Resultados:

TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	87,4	1,00	87,4
Calificación total		1,00	87,4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Planes Programas y Proyectos

En la evaluación del Plan de Desarrollo del municipio de Roldanillo, vigencia 2018, se observó concepto **Favorable**, con una calificación de 87,4 puntos, como consecuencia de ponderar la eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia.

Control de Gestión

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es 88.4 puntos, con una calificación **Favorable**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO			
VIGENCIA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92,4	0,65	60,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81,7	0,20	16,3
3. Legalidad	80,2	0,05	4,0
7. Control Fiscal Interno	80,3	0,10	8,0
Calificación total		1,00	88,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Gestión Contractual

El concepto de la Gestión Contractual, es **Favorable**, obteniendo una calificación de 92.4 puntos; principalmente por la debilidad generada en algunos procedimientos aplicables a la contratación.

Rendición y Revisión de la Cuenta

El concepto que se presenta es **Favorable**, con una calificación de 81.7 puntos; debido a la suficiencia y calidad de la información reportada.

Legalidad

El concepto del factor de Legalidad es **Favorable** obteniendo una calificación de 80.2 puntos. El municipio de Roldanillo, puesto que aún se presentan debilidades en cuanto a principios de contratación pública.

Control Fiscal Interno

La opinión del factor de Control Fiscal Interno es **Eficiente**, obteniendo una calificación de 80.3 puntos de 100 posibles debido principalmente a que no se cuenta con una adecuada administración de los riesgos asociados a la contratación.

Control Presupuestal

Como resultado de la auditoría especial adelantada al municipio de Roldanillo,

este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, **Favorable** para la vigencia auditada 2018 con un puntaje de 91.7 como se indica en la siguiente tabla:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO			
VIGENCIA:2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Gestión presupuestal	91,7	1,00	91,7
Calificación total		1,00	91,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO PRESUPUESTAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2018, **Cumple**, con una calificación de 87.4 puntos, una vez evaluadas las siguientes variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88,1	0,20	17,6
Eficiencia	86,6	0,30	26,0
Efectividad	87,9	0,40	35,1
coherencia	86,2	0,10	8,6
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	87,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "ROLDANILLO DE TODOS Y PARA TODOS" del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, fue adoptado mediante el acuerdo del Concejo Municipal No 006 de 31 de Mayo del 2016, el cual consta de cuatro (4) Ejes estratégicos a saber:

1. Dimensión Social.

Este Eje Estratégico se conformó por 7 sectores 10 programas, no contiene subprogramas, 46 metas de resultado y 104 metas de producto. Para la vigencia 2018 se aprobaron 44 proyectos.

2. Dimensión Económica

Este Eje Estratégico se conformó por 4 sectores, 6 programas, no contiene subprogramas, 17 metas de resultado y 31 metas de producto. Para la vigencia 2018 se aprobaron 11 proyectos.

3. Dimensión Institucional

Este Eje Estratégico se conformó por 3 sectores, 5 programas, no contiene subprogramas, 20 metas de resultado y 29 metas de producto. Se aprobaron a ejecutar en la vigencia 2018 13 proyectos.

4. Dimension Ambiental

Este Eje Estratégico se conformó por 2 sectores, 2 programas, no contiene subprogramas, 3 metas de resultado y 13 metas de producto. Se aprobaron 8 proyectos a ejecutar en la vigencia 2018.

El plan de desarrollo del municipio se ejecutó a través de:

Cuadro No.1
Estructura cuantitativa del Plan de Desarrollo del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca

DIMENSION	OBJETIVO DIMENSIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	META DE RESULTADO	META PRODUCTO	PROYECTOS
DIMENSION SOCIAL	1	10	10	46	104	44
DIMENSION ECONOMICO	1	6	6	17	31	11
DIMENSION INSTITUCIONAL	1	5	5	20	29	13
DIMENSION AMBIENTAL	1	3	3	3	13	8
TOTAL	4	24	24	86	177	76

Fuente: Secretaría de Planeación
Plan de Desarrollo 2016-2019
Elaboró: Grupo Auditor

Muestra del Plan de Desarrollo.

El plan de desarrollo de Todos y Para Todos del Municipio de Roldanillo se modificó, mediante Acuerdo No. 041 del 27 de Abril de 2018, el tipo de modificación realizada fue relacionada con la aclaración de la estructura del plan de desarrollo como lo dice el artículo primero, adición de metas nuevas el sector social, institucional y ambiental como lo dice el artículo segundo, disminución de unas metas de resultado plasmado en el artículo tercero y por último la redacción de metas producto lo cual quedó plasmado en este acuerdo de ajuste. Estos cambios no afectaron el plan plurianual de inversiones (PPI), esta modificación se realizó atendiendo observaciones planteadas por la Secretaría de Planeación del Departamento del Valle del Cauca.

El Plan de Desarrollo del Municipio para el cuatrienio 2016 – 2019, tiene un costo de \$82.480.816.694,00, aunque este ha variado en incremento ya que no se tenían previstos algunos proyectos que gestiona el alcalde municipal, el Plan Plurianual de inversiones para el periodo enunciado, por dimensiones de financiamiento como aparece en el siguiente cuadro, donde la mayor inversión proyectada es la dimensión social con una participación del 90% para el cuatrienio.

Plan Plurianual de Inversiones 2016– 2019
Inversión proyectada por años
Dimensiones – Líneas
Cuadro No.2

DIMENSIONES	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	TOTAL DIMENSION
SOCIAL	\$ 19.287.204.722	\$ 18.075.885.331	\$ 18.294.880.814	\$ 19.277.986.173	\$ 74.935.957.040
ECONOMICO	\$ 1.576.068.450	\$ 1.482.521.989	\$ 1.339.273.521	\$ 1.433.367.489	\$ 5.831.231.449
INSTITUCIONAL	\$ 572.605.205	\$ 259.553.000	\$ 274.553.000	\$ 249.553.000	\$ 1.356.264.205
AMBIENTAL	\$ 121.591.000	\$ 78.591.000	\$ 78.591.000	\$ 78.591.000	\$ 357.364.000
TOTAL	\$ 21.557.469.377	\$ 19.896.551.320	\$ 19.987.298.335	\$ 21.039.497.662	\$ 82.480.816.694

Fuente: Secretaría de Planeación
Plan de Desarrollo 2016-2019.
Elaboró: Grupo Auditor

Se analizó el contenido de Plan de Desarrollo “Roldanillo de Todos y Para Todos” 2016 – 2019 y se aplicaron pruebas de auditoría a partir de la muestra de los contratos asociados a los programas, en los cuales se incluyeron las metas con sus indicadores, líneas base y actividades para establecer en qué medida lograron sus objetivos y así determinar el cumplimiento de ellos.

El cuadro No. 3, registra la distribución de los componentes de inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio de Roldanillo Valle, período 2016–2019, por Dimensiones estratégicas y programas, en la Dimensión Social tuvo un comportamiento en el trienio del 73,9% del cumplimiento de las metas, en la Dimensión Económica el comportamiento en el trienio es de 72,7% del cumplimiento de las metas, la Dimensión Institucional el comportamiento en el trienio es de 76% del cumplimiento de las metas y en lo que se refiere a la Dimensión Ambiental en el trienio alcanzó un 70,9% del cumplimiento de las metas programadas. Como se puede observar el mayor comportamiento es de la Dimensión Institucional.

Cuadro No 3
Plan Plurianual de Inversiones Ejes Estratégicos y Programas

EJES-PROGRAMAS	2016	2017	2018	2019	TOTAL	%
SOCIAL	\$ 19.287.204.722	\$ 18.075.885.331	\$ 18.294.880.814	\$ 19.277.986.173	\$ 74.935.957.040	40%
EDUCACION	\$ 2.355.447.773	\$ 1.162.843.713	\$ 1.157.288.637	\$ 1.106.070.831	\$ 5.781.650.954	6%
VIVIENDA	\$ 46.270.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 106.270.000	5%
CULTURA	\$ 393.106.562	\$ 127.003.681	\$ 97.743.681	\$ 401.978.405	\$ 1.019.832.329	5%
SALUD	\$ 15.538.713.130	\$ 16.003.753.000	\$ 16.417.397.000	\$ 16.967.652.000	\$ 64.927.515.130	7%
ATENCION	\$	\$	\$	\$	\$	7%

EJES-PROGRAMAS	2016	2017	2018	2019	TOTAL	%
AGRUPOS VULNERABLES	88.280.000	27.280.000	47.280.000	27.280.000	190.120.000	
SANEAMIENTO BASICO	\$ 865.387.257	\$ 735.004.937	\$ 555.171.496	\$ 755.004.937	\$ 2.910.568.627	5%
DEPORTE Y RECREACION	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000	\$ 1.080.000.000	5%
ECONOMICO	\$ 1.576.068.450	\$ 1.482.521.989	\$ 1.339.273.521	\$ 1.433.367.489	\$ 5.831.231.449	30%
PROMOCION PARA EL DESARROLLO	\$ 47.763.088	\$ 62.200.000	\$ 152.200.000	\$ 22.200.000	\$ 284.363.088	5%
AGRICULTURA	\$ 98.669.000	\$ 54.741.000	\$ 45.741.000	\$ 45.741.000	\$ 244.892.000	8%
TRANSITO	\$ 410.576.362	\$ 413.580.989	\$ 189.332.521	\$ 413.426.489	\$ 1.426.916.361	10%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.019.060.000	\$ 952.000.000	\$ 952.000.000	\$ 952.000.000	\$ 3.875.060.000	7%
INSTITUCIONAL	\$ 572.605.205	\$ 259.553.000	\$ 274.553.000	\$ 249.553.000	\$ 1.356.264.205	10%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 281.349.454	\$ 145.000.000	\$ 170.000.000	\$ 145.000.000	\$ 741.349.454	2%
DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 21.900.000	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000	\$ 47.700.000	2%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 269.355.751	\$ 105.953.000	\$ 95.953.000	\$ 95.953.000	\$ 567.214.751	6%
AMBIENTAL	\$ 121.591.000	\$ 78.591.000	\$ 78.591.000	\$ 78.591.000	\$ 357.364.000	20%
MEDIO AMBIENTE	\$ 96.391.000	\$ 72.591.000	\$ 72.591.000	\$ 72.591.000	\$ 314.164.000	10%
PREVENCION Y ATENCION A DESASTRES	\$ 25.200.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 43.200.000	10%
Total, general	\$ 21.557.469.377	\$ 19.896.551.320	\$ 19.987.298.335	\$ 21.039.497.662	\$ 82.480.816.694	100%

Fuente: Secretaría de Planeación
Plan de Desarrollo Municipal
Elaboró: Grupo Auditor

El Municipio de Roldanillo-Valle, programó inversiones en la vigencia 2018, por valor de \$ 19.987.298.335 y ejecutó el total de los recursos por \$28.389.140.137 en proyectos de inversión, equivalentes como se puede observar en el cuadro 4.

Cuadro No 4
Inversión Programada y Ejecutada 2018

SECTOR	POAI INICIAL 2018	PROGRAMADA 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018	% DE DIFERENCIA ENTRE LO INICIAL Y EJECUTADO 2018	% DE DIFERENCIA ENTRE PROGRAMADO PLURIANUAL Y EJECUTADO 2018
EDUCACION	\$ 1.095.328.936	\$ 1.162.843.713	\$ 1.077.958.900	1,59%	7,30%
VIVIENDA	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 19.997.539	0,01%	0%
CULTURA	\$ 253.164.789	\$ 127.003.681	\$ 472.170.955	87%	271,78%
SALUD	15.050.754.862	\$ 16.003.753.000	\$ 17.708.778.470	18%	10,65%

SECTOR	POAI INICIAL 2018	PROGRAMADA 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018	% DE DIFERENCIA ENTRE LO INICIAL Y EJECUTADO 2018	% DE DIFERENCIA ENTRE PROGRAMADO PLURIANUAL Y EJECUTADO 2018
ATENCION AGRUPOS VULNERABLES	\$ 110.780.000	\$ 27.280.000	\$ 396.282.271	258%	1352,65%
SANEAMIENTO BASICO	\$ 795.004.937	\$ 735.004.937	\$ 970.163.763	22%	31,99%
DEPORTE Y RECREACION	\$ 250.068.477	\$ 270.000.000	\$ 889.034.845	256%	229,27%
PROMOCION PARA EL DESARROLLO	\$ 72.200.000	\$ 62.200.000	\$ 163.903.275	127%	163,51%
AGRICULTURA	\$ 67.519.000	\$ 54.741.000	\$ 77.981.000	15%	42,45%
TRANSITO	\$ 243.195.269	\$ 413.580.989	\$ 1.997.688.748	721%	383,02%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 927.000.000	\$ 952.000.000	\$ 1.301.144.126	40%	36,67%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 244.385.250	\$ 145.000.000	\$ 481.573.269	98%	232,12%
DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 40.108.000	\$ 8.600.000	\$ 55.317.471	38%	543,23%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 110.110.000	\$ 105.953.000	\$ 195.234.800	77%	84,27%
MEDIO AMBIENTE	\$ 105.932.529	\$ 72.591.000	\$ 85.341.529	-19%	17,56%
GESTION DE RIESGO	\$ 10.040.000	\$ 6.000.000	\$ 28.010.373	179%	366,84%
TOTAL GENERAL	\$ 19.395.592.049	\$ 20.166.551.320	\$ 28.389.140.137	46%	40.77%

Fuente: Secretaría de Planeación
Plan de Desarrollo 2016-2019.
Elaboró: Grupo Auditor

Teniendo en cuenta, la calificación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2018, se ve reflejada de acuerdo a la calificación parcial sobre los factores mínimos de eficacia con un puntaje de 88.1, eficiencia con 86.6, efectividad con un puntaje de 87.9 puntos, y coherencia con 86.2, representados con una calificación total de 87.4.

1. Observación Administrativa

Se evidenciaron deficiencias en la aplicación de los mecanismos de seguimiento, en los instrumentos del plan de desarrollo del Municipio de Roldanillo, como es el caso del plan de acción y plan indicativo; en donde no se observó la ponderación y avance de las metas por anualidades del cuatrienio, información necesaria para su retroalimentación, así mismo, en el plan de acción de la vigencia se observó deficiente coherencia con el plan operativo anual de inversiones (POAI), que a su vez no contiene lo proyectado con recursos del Sistema General de

Participaciones, entre las metas programadas y ejecutadas, presentando debilidad en el cumplimiento del principio de coordinación estipulado en el artículo

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al municipio de Roldanillo, el concepto sobre el Control de Gestión es **Favorable** con 88.4 puntos para la vigencia 2018, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1 Factores Evaluados

3.2.1.1 Gestión Contractual

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública				q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	99	21	100	8	96	6	100	9	98,86	0,50	49,4
Cumplimiento deducciones de ley	90	21	100	8	100	6	100	9	95,45	0,05	4,8
Cumplimiento del objeto contractual	99	21	100	8	97	6	100	9	99,24	0,20	19,8
Labores de Interventoría y seguimiento	86	21	75	8	50	6	56	9	72,73	0,20	14,5
Liquidación de los contratos	93	21	63	8	50	6	67	9	76,14	0,05	3,8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	92,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Para la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, llevada a cabo al municipio de Roldanillo de la vigencia 2018, se seleccionó muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al total de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, se seleccionaron 44 contratos, por un valor total de \$6.950.214.923, consolidándose de la siguiente manera respecto del universo contractual:

Cuadro No 5

UNIVERSO CONTRACTUAL	\$6.950.214.923
Total Muestra	\$3.645.265.649
Porcentaje de la muestra	52%

Cuadro No 6

MUESTRA DISCRIMINADA EN PORCENTAJES			
Tipología	Cantidad	Valor	Porcentaje sobre universo

Consultoría y otros	6	251.181.166	7%
Obra	9	1.834.392.486	50%
Prestación de servicios	21	1.277.310.478	35%
Suministros	8	282.381.519	8%
	44	3.645.265.649	100%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea – RCL
Elaboró: Comisión Auditoría

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El municipio de Roldanillo, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial del orden municipal, cuyo régimen contractual es el previsto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el Literal a, Numeral 1 del Artículo 2º de la citada Ley). Así mismo, con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, que contempla los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998, establece los convenios interadministrativos en su Artículo 95 y 96 los que prescriben los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación interno de la entidad y a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma. El municipio de Roldanillo, adoptó el manual de contratación mediante Decreto 016 del 15 de marzo de 2017, que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró el municipio, acorde con la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 019 de 2012, Ley No. 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y 20 Artículo 56 de la Ley No. 1437 de 2011 y Decreto Ley No. 1510 de 2013 (Compilado en Decreto 1082 de 2015). En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo con cada etapa contractual.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **Favorable**, como consecuencia de la revisión de las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los contratos escogidos en la muestra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 88.4 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ROLDANILLO			
VIGENCIA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92,4	0,65	60,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81,7	0,20	16,3
3. Legalidad	80,2	0,05	4,0
7. Control Fiscal Interno	80,3	0,10	8,0
Calificación total		1,00	88,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Prestación de Servicios

Del total de la muestra por \$6.950.214.923, se auditó \$1.277.310.478, que corresponde al 35%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó los siguientes resultados

2. Observación Administrativa

Analizado el contrato 2018254, no se evidenció en la carpeta, los soportes de la contratación del equipo interdisciplinario para la atención del adulto mayor, destinado para la gestión del objeto contractual, según lo establece el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, situación que se presenta por debilidades en el control administrativo, generando desorden en los documentos conllevando a dificultades en el seguimiento real y efectivo.

Suministros

Del total de la muestra por \$6.950.214.923, se auditó \$282.381.519, que corresponde al 8%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó el siguiente hallazgo:

3. Observación Administrativa

Revisada las carpetas contractuales 2018101, 2018162 y 2018269, se evidenciaron debilidades en el recibo de las cuentas por cobrar, puesto que no detallan el valor unitario en los vales de suministro de combustibles, presentando

cuentas de cobro con valores globales, evidenciando debilidades en el cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior a causa de deficiencias en el seguimiento en tiempo real y efectivo de las facturas suministradas, lo que puede conllevar a una liquidación errónea del contrato y cobros inadecuados.

Consultoría y Otros

Del total de la muestra por \$6.950.214.923, se auditó la suma de \$251.181.166, que corresponde al 7%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

4. Observación Administrativa y Disciplinaria

Revisada la carpeta contractual 2018108, no se evidenció acta de liquidación contractual, vencidos los cuatro (4) meses posteriores a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, situación que contraviene presuntamente el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, lo anterior se presenta presuntamente por falta en el control administrativo, generando incertidumbre en el estado de cumplimiento de las obligaciones contraídas y suscitadas con ocasión de la suscripción del contrato.

La observación se considera una observación administrativa con incidencia disciplinaria en virtud a los numerales 1 y 18 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Obra Pública

Del total de la muestra por \$\$3.645.265.649, se auditó \$1.834.392.486, que corresponde al 50%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

5. Observación Administrativa

En los contratos de obra pública que se relacionan en el siguiente cuadro, no se evidencian durante la auditoria los documentos mencionados a continuación:

CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE INTERVENTOR /SUPERVISOR	DOCUMENTOS NO EVIDENCIADOS	DOCUMENTOS ENVIADOS
2018108	CONTRATO DE CONSULTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACIÓN DE VÍAS DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA II ETAPA	\$97.435.951	NARANJO CORTES HAROLD MAURICIO	*RECIBIDO A SATISFACCION	RECIBIDO ✓

2018130	CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS QUE SE REQUIEREN PARA PRESENTAR PROYECTO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS VIAS TERCARIAS CABECERA MUNICIPAL ¿ CASCARILLO, EL OREGANO ¿ BUENAVISTA, Y BUENAVISTA ¿ MONTAÑUELA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO ¿ VALLE DEL CAUCA	\$7.589.400	NARANJO CORTES HAROLD MAURICIO	*CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	RECIBIDO ✓
2018197	CONTRATO DE CONSULTORÍA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACION DE LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE ROLDANILLO ¿ VALLE ¿ CALLE 9 ENTRE CARRERAS 2 Y CARRERA 5AN	\$ 75.455.815	NARANJO CORTES HAROLD MAURICIO	*PRESUPUESTO OFICIAL *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	RECIBIDO ✓
2018107	CONTRATO DE OBRA	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCARIA LIMONES ¿ SAN ISIDRO - CAJAMARCA, MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	\$21.872.916	NARANJO CORTES HAROLD MAURICIO	*PLANOS *RECIBIDO A SATISFACCIÓN	RECIBIDO ✓
2018114	CONTRATO DE OBRA	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI, UBICADO EN LA ANTIGUA SEDE ESCUELA PRESBITERO GONZALO PATIÑO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO ¿ VALLE DEL CAUCA	\$57.989.704	NARANJO CORTES HAROLD MAURICIO	*MEMORIAS DE CÁLCULO Y PLANOS	RECIBIDO ✓
2018192	CONTRATO DE OBRA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 3 Y 4 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ROLDANILLO -VALLE.	\$21.793.681	NARANJO CORTES HAROLD MAURICIO	*DISEÑO DE MEZCLA *PLANOS *MEMORIAS DE CALCULO	RECIBIDO ✓

Situación que obedece a desorden y debilidad en el manejo de la documentación contractual evidenciándose debilidades en el cumplimiento de la “Ley General de Archivos” Ley 594 de 2000 la cual establece los parámetros para llevar a cabo el reconocimiento de la gestión documental, esto se presenta por deficiente seguimiento de las piezas procesales, lo que puede ocasionar perdida de los documentos.

Cumplimiento de la Ley de Garantías electorales

Para efectos del cumplimiento de la Ley de garantías, no se observó por parte del equipo auditor, que se hubiesen vulnerado las fechas de la contratación en relación con la prohibición de ley en materia de contratación.

Comité de Conciliación

Dando cumplimiento al Decreto 1716 de 2009, en El Municipio de Roldanillo se conforma el Comité de Conciliación y defensa judicial de este, el cual se modifica parcialmente a través de Resolución número 308 del 29 de junio de 2016, este comité se basa en los postulados de los principios de la función administrativa artículo 209 de la Constitución política, norma que se basa en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El comité de conciliación se desempeña como una instancia administrativa que actúa

como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, igualmente, resuelve en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a la norma jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, contribuyendo a la racionalización de los recursos públicos.

Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

Se observó que el municipio de Roldanillo aplica los procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes al artículo 73 la ley 1474 de 2011. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,3	0,10	8,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77,8	0,30	23,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	81,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2018, dentro de los plazos previstos, a través del Sistema de rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, lo cual se pudo verificar en desarrollo de la auditoría, la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido. En cuanto a la suficiencia y calidad, se observaron debilidades que se evidencian en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, la cual obtuvo una calificación de 81.7 puntos.

3.2.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN, **Eficiente** en Legalidad para la vigencia 2018, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	80,2	1,00	80,2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	80,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La anterior calificación, debido principalmente a debilidades en la aplicación de principios contractuales, por lo que el puntaje atribuido fue de 80.2 puntos, lo que se expuso en el cumplimiento del marco normativo del presente informe.

3.2.1.4 Control Fiscal Interno

La calificación del sistema de control interno del municipio arrojó un resultado de 80.3 puntos que corresponde a una calificación **eficiente**, de acuerdo con la siguiente matriz

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,6	0,30	24,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80,1	0,70	56,1
TOTAL		1,00	80,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se logró verificar el cumplimiento de lo establecido a través de la Matriz de Control Fiscal Interno, así mismo, se analizó en razón a variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta. El control fiscal interno, fue producto de la primera calificación referente a la evaluación de controles realizada en la etapa de planeación, para este caso arrojó un puntaje de 80.6 (puntaje primera calificación), seguidamente se calificó en la etapa de ejecución la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 80.1 puntos, la calificación total del resultado que se registró fue de 80.3 puntos.

3.3 CONTROL PRESUPUESTAL

El concepto sobre la gestión presupuestal, fue eficiente para la vigencia auditada,

con un puntaje de 91.7 puntos, como consecuencia de la evaluación del siguiente factor:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.3.1 Factores Evaluados

3.3.1.1 Gestión Presupuestal

La gestión presupuestal se evaluó teniendo en cuenta la programación, elaboración, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en acatamiento de las normas pertinentes e indicadores presupuestales para los municipios.

Programación y Elaboración

El presupuesto del Municipio de Roldanillo (Valle del Cauca), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue aprobado por la respectiva corporación (Concejo Municipal), así mismo se liquidó con los respectivos actos administrativos.

El presupuesto se proyectó, elaboró y articuló con el Plan de Desarrollo del Municipio, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo como referente el Marco Fiscal de Mediano Plazo constituido con proyecciones de ingresos y gastos a diez (10) años.

Aprobación

La administración municipal presentó el proyecto de acuerdo por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Roldanillo para la vigencia fiscal 2018, ante el Honorable Concejo Municipal el día 07 de diciembre de 2017.

La Comisión Segunda de Hacienda y Crédito Público - Presupuesto sesionó públicamente en el recinto del Concejo Municipal de Roldanillo, para estudiar y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo durante el mes de diciembre de 2017 y finalmente fue aprobado el día 07 de Diciembre de 2017, según acta de comisión de presupuesto firmada por el presidente de la comisión y el secretario del Concejo.

Mediante Decreto N° 085 de diciembre 28 de 2017, se aprueba el presupuesto para la vigencia 2018 por CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIL MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$51.383.366.758), valor este que fue aprobado en primer debate por la comisión segunda de Hacienda y Crédito Público, el cual fue liquidado mediante decreto No.248-1-3-140 del 29 de diciembre de 2017, sin presentar variaciones en su monto.

Modificaciones

Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, traslados y reducciones fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos y Resoluciones).

Seguimiento y Evaluación

El porcentaje de ejecución de la vigencia objeto de estudio alcanzó en los ingresos el 95% y en los Egresos el 97%.

Análisis de los Ingresos

Seguidamente se evidencia en la tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio:

Cuadro No.8

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nombre rubro presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Total Definitivo	Recaudo	Porcentaje de Recaudo
INGRESOS CORRIENTES	25.096.626.246	9.416.091.512	3.130.831.692	31.381.886.066	29.953.544.608	95%
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.988.645.164	1.177.861.459	0	7.166.506.623	6.993.274.925	98%
Impuestos directos	2.157.594.664	468.000.000	0	2.625.594.664	2.599.410.588	99%
Impuestos indirectos	3.831.050.500	709.861.459	0	4.540.911.959	4.393.864.337	97%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.737.726.220	2.813.612.207	76.886.423	6.474.452.004	5.199.344.963	80%
Servicio de aseo	32.960.000	20.000.000	0	52.960.000	41.109.205	78%
Servicio de tránsito	91.670.000	46.600.000	0	138.270.000	134.645.802	97%
TASA PRODEPORTE	55.000.000	1.700.000	0	56.700.000	71.212.736	126%
ARRENDAMIENTO	0	10.600.000	0	10.600.000	10.258.750	97%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.500.000	16.000.000	0	67.500.000	127.368.100	189%
INTERESES MORATORIOS	174.070.000	178.000.000	0	352.070.000	359.234.067	102%
SANCIONES	1.236.000	9.000.000	0	10.236.000	11.717.272	114%
MULTAS	3.000.000	17.000.000	0	20.000.000	19.458.646	97%

TRANSFERENCIAS DE LA NACION	3.197.995.220	558.147.485	76.886.423	3.679.256.282	3.679.256.282	100%
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	0	1.896.564.722	0	1.896.564.722	555.541.846	29%
TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	130.295.000	60.000.000	0	190.295.000	189.542.256	100%
RECURSOS DE CAPITAL	0	2.352.310.113	0	2.352.310.113	2.366.622.985	101%
FONDO LOCAL DE LA SALUD	15.345.254.862	5.392.117.846	3.053.945.269	17.683.427.439	17.687.312.944	100%
FONDO TRANSITO	25.000.000	32.500.000	0	57.500.000	73.611.776	128%
TOTAL INGRESOS	25.096.626.246	11.768.401.626	3.130.831.692	33.734.196.180	32.320.167.598	96%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	1.406.810.459	0	1.406.810.459	1.015.080.674	72%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018	25.096.626.246	13.175.212.085	3.130.831.692	35.141.006.639	33.335.248.272	95%

Fuente: Presupuesto
Elaboro: Grupo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de ingresos de la vigencia 2018, fue ejecutado bajo términos normales, pues está por encima del 83% de los ingresos que inicialmente se habían proyectado recaudar; tanto así, que los índices de cumplimiento alcanzaron el 95% (presupuesto definitivo Vs. Recaudado), evidenciándose que en el consolidado de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y cumplimiento de los presupuestos fue proporcionado.

En el periodo 2018, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL) (\$5.731.348.683) constituyeron el 17.73% de los ingresos totales (\$32.320.167.598), donde su importancia radica en que es la única fuente de recursos del orden municipal, que tiene una verdadera iniciativa del gasto, dado que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP, Ley 715 de 2001), en su mayor parte, tienen una destinación específica, por lo cual el margen de maniobra para financiar muchos de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, es mínimo.

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

Cuadro No.9

Nombre rubro presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Total Definitivo	Recaudo	Porcentaje de Recaudo
PREDIAL	1.775.794.664	183.000.000	0	1.958.794.664	1.974.780.003	101%
INDUSTRIA Y COMERCIO	710.700.000	100.000.000	0	810.700.000	788.202.115	97%
SOBRETASA GASOLINA	1.456.000.000	0	0	1.456.000.000	1.161.613.000	80%

Nombre rubro presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Total Definitivo	Recaudo	Porcentaje de Recaudo
CIRCULACION Y TRANSITO	61.800.000	0	0	61.800.000	50.724.205	82%
OTROS	606.567.000	468.295.863	0	1.074.862.863	981.049.780	91%
SGP 42%	611.416.240	163.563.344	0	774.979.584	774.979.580	100%
TOTAL ILCD	5.222.277.904	914.859.207	0	6.137.137.111	5.731.348.683	93%

Fuente: Presupuesto
Elaboro: Grupo Auditor

Como se puede observar en el cuadro anterior el presupuesto inicial fue de \$5.222.277.904, adicionándose el transcurso de la vigencia un total de \$914.859.207, para un presupuesto definitivo de \$6.137.137.111, ejecutándose un valor de \$5.731.348.683 para un porcentaje de recaudo del 93% de lo proyectado.

Cuadro No.10

GRADO DE DEPENDENCIA	
CONCEPTO	2018
Ingresos	5.731.348.683
Transferencias Departamentales, Nacionales	20.628.054.667
Indicador	27,78%

Fuente: Presupuesto
Elaboro: Grupo Auditor

Como se observa en el cuadro No. 9, se construyó el indicador de dependencia de las transferencias teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el municipio y la participación que tiene sobre estos, las transferencias del gobierno Central y Departamental, las cifras reportadas en el siguiente cuadro donde nos indica como depende el municipio de las transferencias, el indicador para la vigencia auditada fue del 27.78%.

Análisis de los Gastos

Seguidamente se evidencia en esta tabla, el comportamiento del presupuesto de gastos de la vigencia 2018.

ANALISIS DE GASTOS

Cuadro No. 11

Nombre	Ppto Inicial	Total Definitivo	Total Compromiso.	Total Obligación	Total Giros	Ctas x Pagar	Porcentaje ejecución
TOTAL FUT FUNCIONAMIENTO	4.889.222.323	4.880.623.146	4.849.126.744	4.849.126.744	4.702.145.847	3.966.318	99%

Nombre	Ppto Inicial	Total Definitivo	Total Compromiso.	Total Obligación	Total Giros	Ctas x Pagar	Porcentaje ejecución
Transferencias Corrientes- Concejo municipal	227.882.493	227.882.493	217.171.543	217.171.543	215.552.543	1.619.000	95%
Gastos de funcionamiento personería	129.070.908	117.186.300	110.372.483	110.372.483	110.372.483	0	94%
Gastos de funcionamiento Admon central	4.532.268.922	4.532.554.353	4.518.663.920	4.518.663.920	4.373.302.024	2.347.318	100%
TRASFERENCIA TERCEROS	711.400.000	996.400.000	965.306.380	925.892.655	925.892.655	0	97%
TRANSFERENCIA MULTA LEY 1801 DE 2018	0	3.000.000	2.918.798	2.918.798	2.918.798	0	97%
GASTOS DE INVERSION	19.697.877.049	28.177.011.982,84	27.553.877.012	27.200.829.948	25.870.779.049	1.330.050.899	98%
EDUCACION	1.095.328.936	1.085.288.045	1.077.958.900	1.077.958.900	1.077.958.900	0	99%
DEPORTE Y RECREACION	250.068.477	2.205.606.918	2.204.890.767	2.204.890.767	889.034.845	1.315.855.922	100%
ARTE Y CULTURA	275.364.789	626.463.499	496.570.955	496.570.955	494.170.955	2.400.000	79%
VIVIENDA	20.000.000	46.270.000	19.997.539	19.997.539	19.997.539	0	43%
Agropecuario	67.519.000	93.519.000	77.981.000	77.981.000	77.981.000	0	83%
MEDIO AMBIENTE	105.932.529	125.332.529	85.341.529	85.341.529	85.341.529	0	68%
TRANSITO Y TRANSPORTE	34.000.000	122.368.647	118.331.146	118.331.146	118.331.146	0	97%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CALIDAD PARA TODOS	795.004.937	1.126.543.890	970.163.763	970.163.763	970.163.763	0	86%
TRANSPORTE	209.195.269	2.222.644.133	2.215.825.722	1.889.357.602	1.889.357.602	0	100%
ALUMBRADO PUBLICO	927.000.000	1.347.126.459	1.301.144.126	1.301.144.126	1.301.144.126	0	97%

Nombre	Ppto Inicial	Total Definitivo	Total Compromiso.	Total Obligación	Total Giros	Ctas x Pagar	Porcentaje ejecución
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	244.385.250	515.931.724	508.152.217	481.573.269	481.573.269	0	98%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	271.038.000	844.130.389	686.639.892	686.639.892	674.844.915	11.794.977	81%
EMPRESA DE ASEO	32.960.000	54.710.506	30.883.182	30.883.182	30.883.182	0	56%
SALUD	15.392.329.862	17.783.326.245	17.782.246.275	17.782.246.278	17.782.246.278	0	100%
DEUDA PUBLICA	509.526.874	355.126.874	327.870.891	327.870.891	327.870.891	0	92%
TOTAL GASTOS	25.096.626.246	33.734.196.180	32.736.207.132	32.302.704.361	30.968.687.144	1.334.017.217	97%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	1.406.810.459	1.406.810.459	610.007.846	610.007.846	0	100%
TOTALES	25.096.626.246	35.141.006.639	34.143.017.591	32.912.712.207	31.578.694.990	1.334.017.217	97%

Fuente: Presupuesto
Elaboro: Grupo Auditor

El comportamiento de los gastos fue el resultado de los ingresos, tal como se evidencia en la anterior tabla, los índices de cumplimiento alcanzaron el 97%, respecto a los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2018.

Los porcentajes de ejecución en los gastos se discrimina de la siguiente manera Inversiones con el 97%, los Gastos de Funcionamiento logran el 99% y la Deuda Pública con el 92% respectivamente.

Por lo anterior, se evidenció que los gastos de funcionamiento se financiaron directamente con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL) y estos están conformados por los Servicios personales, Gastos Generales y Transferencias corrientes.

En relación a la muestra de la contratación se verificaron los pagos efectuados y que estos cumplieran con la normatividad vigente, en los términos establecidos en los mismos; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago como lo son: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago con sus correspondientes descuentos de norma.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Vigencia 2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Daño Patrimonial (\$)
5	5	1	0	0	0	0